OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DUCTOS DE CHIMENEA PARA HORNOS CREMATORIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL EN LOS CEMENTERIOS NORTE Y SUR..

PROPUESTAS RECIBIDAS:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	% DE PARTICIPACION
1	**SIMELC ELECTROMECÁNICA**	N.A.	100%
2	**TERMEC LIMITADA S.A.S.**	N.A.	100%
3	**CALDERAS CONTINENTAL S.A.S.**	N.A.	100%
4	**TECMON CONSTRUCCIONES S.A.S**	N.A.	100%

RESUMEN FINAL – REQUISITOS HABILITANTES:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
		CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
		CUMPLE - NO CUMPLE	CUMPLE - NO CUMPLE	CUMPLE - NO CUMPLE
1	**SIMELC ELECTROMECÁNICA**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	**TERMEC LIMITADA S.A.S.**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**CALDERAS CONTINENTAL S.A.S.**	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
4	**TECMON CONSTRUCCIONES S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION O REQUERIMIENTO A LA EVALUACION:

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	**SIMELC ELECTROMECÁNICA**	Los Evaluadores Técnicos consideran que los contratos aportados validos (4 y 5) NO cumplen con lo requerido ya que la sumatoria no alcanza con el valor del 100% del presupuesto oficial (la sumatoria de los contratos valor actualizado SMLV 2020 es de $147.546.516) esto con respecto a lo solicitado en el numeral 3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones. Se solicita al proponente realizar subsanación de las certificaciones 1 y 2, de acuerdo con las observaciones registradas en el Informe de Evaluación Técnica, estas no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la propuesta. La certificación 3 se rechaza ya que en RUP consecutivo 69 no presenta ninguno de los códigos UNSPSC requeridos en el pliego de condiciones
2	**TERMEC LIMITADA S.A.S.**	Se deba aportar certificado de PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS JURÍDICAS) en el que se acredite su condición respecto de las obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
3	**CALDERAS CONTINENTAL S.A.S.**	De acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.1.11 el Registro Único de Proponentes RUP debe estar encontrarse vigente y en firme. Así mismo de. acuerdo con el sub numeral 20 del numeral 1.15 causales de rechazo establece “Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación.”. Teniendo en cuanta que la fecha de inscripción el RUP fue el 26 de noviembre de 2020 y que el mismo establece *“LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA*

		OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)", el Registro quedaría en firme el día 11 de diciembre de 2020, fecha que es posterior a la fecha de cierre del proceso, la cual corresponde al día 02 de diciembre de 2020. **Por lo anterior se procede a rechazar la propuesta.**

Firmas:

EVALUADORA LEGAL	EVALUADOR FINANCIERO	EVALUADORA TECNICA
Catalina Gutiérrez Cano	***Sergio Alejandro Jiménez***	***Darly Alejandra Calderón Moreno***
EVALUADOR TECNICO		
Pablo Javier Guzmán Vargas		